



El artículo 177 del TRLOTUP regula los requisitos y objeto de las Agrupaciones de Interés Urbanístico, cuya inscripción es obligatoria en el registro municipal a efectos de publicidad, para la obtención de beneficios concertados y para la adquisición de personalidad jurídica pública.

Por Resolución de la Concejal-Delegada de Urbanismo Nº 210/2025 de fecha 21 de enero de 2025 se aprueba la inscripción de la “AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO DEL SECTOR PP 1/1 ARMANELLO” en el Registro de Agrupaciones de Interés Urbanístico del Ayuntamiento de Benidorm, con el **Número de Registro 1**, de conformidad con lo establecido en los artículos 177 y 178 del TRLOTUP. Asimismo la resolución aprueba la **ficha de inscripción** a insertar en la Sección Tercera: Agrupaciones de Interés Urbanístico del Registro Municipal.

REGISTRO MUNICIPAL DE PROGRAMAS DE ACTUACIÓN, DE AGRUPACIONES DE INTERÉS URBANÍSTICO Y DE ENTIDADES URBANÍSTICAS COLABORADORAS	
SECCION 3ª AGRUPACIONES DE INTERÉS URBANÍSTICO	
Número de Registro.	1
Expediente de referencia.	43870/2017
Denominación de la agrupación de interés urbanístico.	“AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO DEL SECTOR PP 1/1 ARMANELLO” CIF V54978325 Domicilio social: Calle Doctor Miguel Martorell 1, 03503-Benidorm
Objeto de la agrupación, con indicación del instrumento de planeamiento o ámbito al que circunscriben sus fines.	Aprobación y adjudicación en régimen de gestión por las personas propietarias del Programa de Actuación Integrada del <i>Sector de Suelo Urbanizable Plan Parcial 1/1 Armanello del P.G.M.O. 1990</i> , así como la ejecución de la urbanización y la actuación compensatoria y de equidistribución sobre los terrenos comprendidos en la Unidad de Ejecución única del Planeamiento General.
Fecha de constitución.	Escritura de Constitución de 21 de diciembre de 2016 Notario: D. José Ramón Rius Mestre lltre. Colegio de Valencia Protocolo nº 1447
Fecha de inscripción.	Resolución Nº 210/2025 de 21-01-2025
Representantes de la agrupación de interés urbanístico.	Presidenta: D ^a . Angela Barceló Martorell Vicepresidente: D. Alfredo-Manuel García Galipienso Vocal: D. Alejandro Torrubia Mantopolou. Vocal: D. Miguel Martorell Lucas Vocal: D. Juan Espinosa Navarro Vocal: D. Luis-Enrique Burgos Pérez Vocal: D. Gabriel-Pascual Santiago Pérez Vocal: D. Javier Llorens Alentado Vocal: D. Manuel Chápuli Navarro Vocal: D. Francisco Montoro Díaz Secretario: D. Ernesto López de Atalaya Alberola.
Otras incidencias.	Expediente Nº 967/2024. Programa de Actuación Integrada del Sector Plan Parcial 1/1 “Ensanche de Levante” del Plan General Municipal de Ordenación de Benidorm 1990.